

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó, el día veinticinco de marzo de dos mil diez, en el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS, sito en [REDACTED] San Cruz de Tenerife. Tenerife.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a: Radioterapia, medicina nuclear e investigación, cuya última autorización (MO-13) fue concedida por la Dirección General de Industria. Consejería de Empleo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias, con fecha 15 de octubre de 2007.



Que la Inspección fue recibida por: D. [REDACTED] Director Gerente del Hospital. D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Física Médica y D. [REDACTED] Jefe de Servicio de Protección Radiológica, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La nueva instalación de radioterapia, se encontraba ubicada en la planta - [REDACTED], de acuerdo con el plano presentado que se adjunta como Anexo-I, de la presente Acta de Inspección.-----



- En un recinto blindado, denominado nº1, señalizado, provisto de acceso controlado y de extinción de fuego, se encontraba instalado un acelerador lineal de electrones de la firma  modelo  número de serie 3990.-----
- En el interior del mismo, se dispone de siete dispositivos de interrupción de operación (setas), dos ubicadas en el propio equipo, dos en el modulador y tres en diferentes puntos del interior del recinto, además de dos de control de puerta uno interior y otro exterior.-----
- Las tasas de dosis medidas en las condiciones de: Energía 18 MV, 300 U.M./min, y tamaño de campo 30 x 30 cm, fueron las siguientes:

●Con el haz de radiación dirigido a suelo (0º), dispersión equivalente de agua (30 cm), medido en:



Puerta de acceso, 0,6 µSv/h.-----

Salidas de canaleta próximas a zona de control y vestuarios, y en la pared colindante con zona de control, la correspondiente al fondo radiológico ambiental.-----

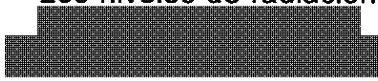


●Con el Haz de radiación dirigido al recinto que alberga al acelerador, nº2 (90º), en el interior del citado recinto, en la pared, 90 µSv/h, con ausencia de neutrones.-----

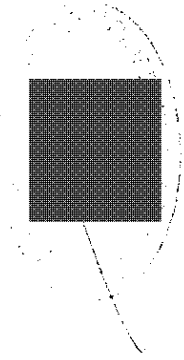
●Con el haz de radiación dirigido al techo (180º), colindante con sala de informática, en el suelo, la correspondiente al fondo radiológico ambiental.---

●Con el haz de radiación dirigido a la pared colindante con TAC, a través del muro del laberinto (270º), y en la pared colindante con la sala del TAC, 18 µSv/h, con ausencia de neutrones.-----

- En un recinto blindado, denominado nº2, señalizado, provisto de acceso controlado y de extinción de fuego, se encontraba instalado un acelerador lineal de electrones de la firma  modelo  número de serie 3991.-----

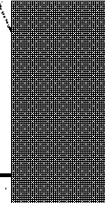


- En el interior del mismo, se dispone de siete dispositivos de interrupción de operación (setas), dos ubicadas en el propio equipo, dos en el modulador y tres en diferentes puntos del interior del recinto, además de dos de control de puerta uno interior y otro exterior.-----
- Las tasas de dosis medidas en las condiciones de: Energía 18 MV, 300 U.M./min, y tamaño de campo 30 x 30 cm, fueron las siguientes:
 - Con el haz de radiación dirigido a suelo (0°), dispersión equivalente de agua (30 cm), medido en:
Puerta de acceso, salidas de canaleta próximas a zona de control y vestuarios, y en la pared colindante con zona de control, la correspondiente al fondo radiológico ambiental.-----
 - Con el haz de radiación dirigido al techo (180°), colindante con sala de informática, en el suelo, la correspondiente al fondo radiológico ambiental.---
 - Con el haz de radiación dirigido a la pared colindante con acelerador nº1, en su pared interna del recinto (270°), 18 µSv/h, con ausencia de neutrones.-----
- Los niveles de radiación fueron determinados con los equipos de medida,  nº.2095-142, para fotones y para neutrones-----
- Disponen de dos Diario de Operación, relativos a los aceleradores, Nº 1. 229/09 y Nº 2, 228/09.-----
- En una sala contigua al ACL nº1, se encontraba instalado un TAC de simulación, de la firma  modelo  nº de serie del equipo 2066, generador nº. 2621 y gantry nº. 2068, exhibiendo su certificado de aceptación y verificación de la sala.-----
- En la misma planta, se encontraban cuatro habitaciones destinadas a curiterapia, en cada una de ellas se dispone de: Puerta blindada de acceso, inodoro separador de sólidos y líquidos radiactivos, conectados a cuatro depósitos ubicados en zona exterior, sonda de detección de radiactividad, el seguimiento de los niveles de radiación y llenado de depósitos, se realiza desde el control de sala, además disponen de radioquirófano, gammateca, manparas de protección y monitores ambientales de radiación.-----

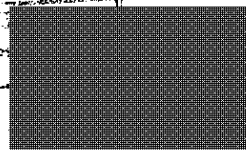




Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiséis de marzo de dos mil diez.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



DE CANARIAS